

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>§ 1304.40 Asociaciones con la familia</b></p> <p><b>1304.40(a)(1)</b> <i>Fijación de las metas familiares</i></p> <p>Las agencias concesionarias y delegadas deben de llevar a cabo un proceso de crear asociaciones colaborativas con los padres de familia para establecer una confianza mutua y de identificar las metas familiares, los puntos fuertes, los servicios y otro apoyo necesitados. Este proceso tiene que comenzarse lo más pronto posible después de la matriculación y tiene que tomar en cuenta la disposición y preparación de cada familia en participar en el proceso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se discutirá el “Proceso de Asociación Familiar” durante la matriculación, en la orientación y en la reunión de padres general.</li> <li>2. Se apoyará la comunicación continua con todas las familias inscritas y conducir actividades de educación y entrenamiento para los padres para desarrollar la confianza mutua, las metas familiares y los puntos fuertes de cada familia.</li> <li>3. Se les animará a las familias a concentrarse en completar una meta e identificar las necesidades y servicios de apoyo en la comunidad.</li> </ol>	<p>En la matriculación Toda la duración del programa.</p> <p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p>	<p>Orientación Lista de voluntarios</p> <p>Calendario de reuniones del centro</p> <p>Carpeta familiar Acuerdo de Asociación Familiar (FPA)</p>
<p><b>1304.40(a)(2)</b></p> <p>Como parte de la asociación continua, las agencias concesionarias y delegadas deben de ofrecerles a los padres de familia oportunidades para desarrollar e implementar Acuerdo de Asociación Familiar que describen las metas, responsabilidades, y horarios familiares y las estrategias y el progreso en obtenerlas. En los programas basados en el hogar, este Acuerdo debe de incluir todas la información de arriba y el papel específico que va a tomar los padres de familia en las visitas al hogar y las actividades de socialización en grupo (véase 45 CFR 1306.33 (b)).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se iniciará y completará un Acuerdo de Asociación Familiar basado en la disposición de cada familia en participar en:             <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) Discutir metas con cada padre de familia.</li> <li>(b) Desarrollar un plan de acción para satisfacer las prioridades de la familia para el personal del programa y para los mismos padres.</li> <li>(c) Actualizar los planes de acción para el personal y los padres de familia regularmente (por ejemplo, mensualmente para los programas de MSHS).</li> </ol> </li> </ol>	<p>Iniciar y completar dentro de 10 semanas del primer día de asistencia (RHS/EHS) y empezado dentro de 30 días y completado antes de terminar la temporada para los programas migrantes (MSHS) Hay seguimiento cuando sea necesario</p>	<p>Acuerdo de Asociación Familiar (FPA) Registro de contacto familiar Conferencia de caso</p>
<p><b>1304.40(a)(3)</b></p> <p>Para no duplicar los esfuerzos o causar conflictos con cualquier plan familiar vigente desarrollado por otro programa y las familias, el Acuerdo de Asociación Familiar debe de tomar en cuenta y fortalecer, si es apropiado, la información obtenida de la familia y otras agencias comunitarias tocantes a los planes ya vigentes. Las agencias concesionarias y delegadas deben de coordinar, como les es posible, con las familias y las demás agencias para apoyar los logros de las metas de planes preexistentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para las familias nuevas se usará la encuesta y/o el cuestionario de entrevista para evaluar y obtener información de la familia acerca del plan de metas anteriores y presente o del estado con otras agencias comunitarias. Se discutirá y determinará con la familia si las metas son apropiadas, directas o en necesidad de ajustamientos.</li> <li>2. Para las familias que regresan, el personal se referirá al FPA escrito anterior y ponerlo al corriente o determinar nuevas metas con la familia desarrollando un nuevo Acuerdo de Asociación con la Familia.</li> </ol>	<p>Dentro de las primeras 10 semanas del primer día de asistencia(RHS/EHS) Dentro de los primeros 30 días de asistencia. (MSHS)</p> <p>Dentro de las primeras 10 semanas del primer día de asistencia. (RHS/EHS) Dentro de los primeros 30 días del primer día de asistencia. (MSHS)</p>	<p>Carpeta familiar Acuerdo de asociación familiar Registro de contacto familiar Carpeta familiar Conferencia de caso</p>



**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(b)(1)(ii)</b> Educación y otras intervenciones apropiadas, incluyendo las oportunidades para que los padres participen en programas de consejería o reciban información sobre temas de salud mental que ponen a la familia en riesgo, tales como el abuso de sustancias, maltrato y abandono de niños y violencia doméstica; y violencia doméstica; y</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recaudará información sobre servicios comunitarios disponibles.</li> <li>2. Se les proporcionará al personal y los padres con una lista de números de teléfonos de agencias de recursos.</li> <li>3. Se les proveerá orientación a los padres en el contenido y el uso del directorio de servicio social durante una visita al hogar o en una conferencia especial de padres o en una reunión.</li> <li>4. Se organizará oportunidades para que los padres se reúnan y obtengan información de agencias las de servicios.</li> </ol>	<p>Antes del año programado</p> <p>Dentro de las 2 semanas del primer día de asistencia del niño</p> <p>Dentro del 1 mes del primer día de asistencia del niño. (RHS/EHS) Dentro de las 2 primeras semanas del primer día de asistencia. (MSHS)</p> <p>A través de todo el año de duración del programa</p>	<p>Área de recursos para padres en el salón de clases</p> <p>Carpeta de contacto familiar</p> <p>Carpeta de contacto familiar</p> <p>Reunión de padres, Calendario, Orden del día, lista de asistencia, actas Servicios sociales</p>
<p><b>1304.40(b)(1)(iii)</b> Oportunidades para continuar con la educación y el entrenamiento laboral y otros servicios de empleo por medio de redes oficiales y oficiosas en la comunidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les informará a los padres de oportunidades para que continúen su educación.</li> <li>2. Se desarrollará clases especiales o talleres cuando sea necesario basadas en los resultados de la encuesta de padres y peticiones incluyendo ESL, GED y capacitación de computadoras.</li> </ol>	<p>A través de todo el año que dura el programa</p> <p>Como esté programado</p>	<p>Avisos en el tablero de avisos Recomendaciones del servicio social</p> <p>Acuerdo de asociación familiar Reunión de padres Calendario, Actas, Orden del día, lista de asistencia, y evaluaciones Encuesta de padres</p>
<p><b>1304.40(b)(2)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben realizar un seguimiento con cada familia para determinar si el tipo y la calidad de los servicios recibidos por medio de las referencias fueron oportunos y adecuados para las expectativas y las circunstancias de las familias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hará un seguimiento con la familia para asegurarse que los servicios/asistencia necesaria fueron obtenidos y actualizar el Acuerdo de Asociación o el resumen de referencias.</li> </ol>	<p>Dentro de los primeros 10 días hábiles de haber sido referido.</p>	<p>Acuerdo de asociación familiar Carpeta de contacto familiar Servicios sociales</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(c)</b>                      Servicios para las mujeres embarazadas que están inscritas en programas que atienden a mujeres embarazadas, bebés y niños pequeños.</p> <p>Las agencias concesionarias y delegadas de Head Start Temprano deben ayudar a las mujeres embarazadas a tener acceso completo al cuidado prenatal y postnatal, por medio de referencias, inmediatamente después de inscribirse en el programa. Este cuidado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Evaluaciones de riesgo al comienzo y, en caso necesario, de continuo, que incluyan la evaluación de su estado de nutrición, así como asesoramiento y asistencia con las comidas, si es necesario;</li> <li>(ii) Fomentar la salud y el tratamiento, incluyendo los exámenes médicos y dentales con un plan que sea adecuado, según los profesionales de cuidado de salud, que empiece lo antes posible en el embarazo; e (iii) Intervenciones de salud mental y seguimientos, incluyendo la prevención de abuso de sustancias y, en casos necesarios, servicios de tratamiento.</li> </ul>	<p>1. Se determinará si las mujeres embarazadas tienen acceso a cuidado prenatal de salud incluyendo salud dental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Si las mujeres embarazadas no tienen acceso a proveedores de salud, se ayudará con información y se hará arreglos para obtener un proveedor cuidado de salud</li> <li>(b) Se proveerá información, recursos y educación en lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Riesgos de fumar y del alcohol</li> <li>(ii) Nutrición</li> <li>(iii) Salud Mental</li> <li>(iv) Abuso de sustancias</li> </ul> </li> <li>(c) Se animará y ayudará a las mujeres embarazadas a mantener sus citas con los proveedores de salud y proveer seguimiento.</li> <li>(d) Se conducirá visitas al hogar regulares y socializaciones con mujeres embarazadas.</li> </ul>	<p>Continuamente</p>	<p>Carpeta familiar                      Servicios sociales                      Historia de salud pre-natal                      Hoja de seguimiento de salud para madres embarazada</p>
<p><b>1304.40(c)(2)</b>                      Cuando sea indicado, las agencias concesionarias y delegadas deben proporcionar a las mujeres embarazadas y a otros miembros de la familia instrucción prenatal y sobre el crecimiento fetal (incluyendo los riesgos de fumar y tomar alcohol), el parto y la recuperación después del parto (incluyendo la depresión materna).</p>	<p>Se determinará si las mujeres embarazadas tienen acceso a un proveedor de cuidado de salud y acceso a clases de cuidado prenatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Si la mujer embarazada no tiene acceso a un proveedor de servicios de salud, se le asistirá para obtener información y hacer los arreglos para obtener un proveedor de cuidado.</li> <li>(b) Se proveerá información, recursos y educación en lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Riesgos de fumar y de consumir alcohol</li> <li>(ii) Parto y alumbramiento</li> <li>(iii) Recuperación después del parto (inclusive depresión maternal)</li> </ul> </li> <li>(c) Se les animará y ayudará a las mujeres embarazadas a mantener las citas con los proveedores de cuidado de salud y proveer seguimiento.</li> <li>(d) Conducir visitas al hogar regulares y socializaciones con mujeres embarazadas</li> </ul>	<p>Continuamente</p>	<p>Carpeta familiar                      Calendario de socialización para madres embarazadas                      Reportes electrónicos                      Registro del contacto con padres                      Plan de visitas a las familias                      Hoja de seguimiento de salud de las madres                      Calendario de socialización de mujeres embarazadas</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(c)(3)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben brindar la información sobre los beneficios de la lactancia a todas las madres embarazadas y que amamantan. Para aquellas que optan por amamantar en los centros, éstos tienen que hacer los arreglos necesarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se proveerá recursos relacionados con el amamantar para mujeres embarazadas y madres lactantes.</li> <li>2. Se proveerá un área disponible para las madres lactantes que deseen amamantar a su niño en el centro.</li> </ol>	<p>Continuamente</p>	<p>Biblioteca de recursos para padres. Calendario de socialización para mujeres embarazadas Documentación de observaciones</p>
<p><b>1304.40(d)(1)</b> <i>Participación de los padres - general</i> Además de animar a los padres a participar en la formulación de políticas y las operaciones del programa (ver 45 CFR 1304.50), las agencias concesionarias y delegadas deben ofrecer actividades educativas y de participación de padres que respondan a las necesidades continuas y manifestadas por los padres, tanto como individuos o miembros de un grupo. Se debe estimular a otras agencias de la comunidad a que ayuden en la formulación y la implementación de dichos programas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tabulará la información de la encuesta de padres para ayudar a identificar grupos de servicios necesarios.</li> <li>2. Se compartirá los resultados de la encuesta de padres con:               <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) El personal</li> <li>(b) Los padres en una Reunión para su participación en estrategias de planificación</li> </ol> </li> <li>3. Se les animará a los padres a participar en papeles para hacer decisiones en pólizas a través de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) Membresía en el Comité de Política.</li> </ol> </li> <li>4. Se animará al Comité de Padres a traer preocupaciones locales a la atención del Comité de Política, Consejo de política, asociaciones vecinas, y organizaciones comunitarias de servicios.</li> <li>5. Se hará contactos personales con el personal de las agencias comunitarias locales.</li> </ol>	<p>Antes de la primera reunión del Comité del Centro.</p> <p>Primera reunión del Comité de Padres del Centro.</p> <p>Continuamente</p> <p>A través del año que dura el programa</p> <p>Continuamente</p>	<p>Encuesta a padres para cada centro</p> <p>Reunión de padres; calendarios, orden del día, lista de asistencia y actas</p> <p>Reunión de padres; calendarios, orden del día, lista de asistencia y actas</p> <p>Reunión de padres; calendarios, orden del día, lista de asistencia y actas</p> <p>Registro de contacto con la comunidad, lista de asistencia y actas</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(d)(2)</b>            Todos los ambientes de Head Start Temprano y Head Start deben estar abiertos a los padres durante todas las horas del programa. Se debe recibir a los padres con beneplácito como visitantes y estimularlos a observar a los niños lo más a menudo posible y a participar con los niños en las actividades de grupo. La participación de los padres en cualquier actividad del programa debe ser voluntaria y no debe exigirse como una condición a la inscripción del niño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les proporcionará información a los padres acerca de la importancia de participar en las clases, acentuando la importancia de la naturaleza de la participación.</li> <li>2. Se les animará a los padres y a otros miembros de la familia a participar a través de invitaciones escritas o personales.</li> <li>3. Se les proveerá un calendario de firmas a los padres voluntarios en cada centro y llevarlo a las visitas al hogar con una lista de necesidades y animar a los padres a firmarse.</li> </ol>	<p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p> <p>Mensualmente</p>	<p>Orientación /Lista de voluntarios            Actas de las Reuniones de padres.</p> <p>Avisos/Boletines            Carpeta de carpeta familiar.</p> <p>Calendario de voluntarios            Hoja de donaciones            Carpeta de contacto familiar.</p>
<p><b>1304.40(d)(3)</b>            Las agencias concesionarias y delegadas deben ofrecer a los padres la oportunidad de participar en el programa como empleados o voluntarios (ver 45 CFR 1304.52 (b) (3) para otros requisitos para la contratación de padres).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les informará a los padres acerca de las oportunidades de empleo, involucramiento y participación en el programa Emigrante Head Start.</li> <li>2. Se proveerá capacitación para voluntarios.</li> <li>3. Se proveerá oportunidades para que los padres observen y/o trabajen con sus niños en el aula/ FCCH/ hogar y discutir como responde el niño con los miembros del personal.</li> <li>4. Se proveerán oportunidades para que los padres compartan alguna habilidad con los niños en el aula.</li> </ol>	<p>Al momento de la inscripción y continuamente a través del año que dura el programa</p> <p>Al principio y toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p>	<p>Manual para padres            Reunión de padres            Calendario            Orden del día            Lista de asistencia            Actas</p> <p>Lista de voluntarios</p> <p>Carpeta de contacto familiar            Donaciones: lista asistencia de voluntarios.            Registro del contacto con padres</p> <p>Lista de asistencia del Plan de Actividades            Carpeta de contacto familiar            Registro de contacto con padres</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(e)(1)</b>  <i>Participación de los padres en el desarrollo y la educación del niño.</i>                      Las agencias concesionarias y delegadas deben ofrecer las oportunidades de incluir a los padres en la elaboración del currículo del programa y los métodos de desarrollo y educación del niño (ver 45 CFR 1304.3 (a) (5) para una definición de currículo).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El plan educacional será aprobado por el Consejo de Política</li> <li>2. Las actividades del salón de la clase y las metas serán compartidos con los padres en las reuniones del Comité de Padres del Centro.</li> <li>3. El salón de clases/hogar y los datos de evaluaciones de los niños de la agencia serán compartidos con los padres en la reunión del Comité de Padres después de cada periodo de colección.</li> <li>4. Los padres participarán en el proceso de planificación del programa que incluye análisis de datos de la evaluación del niño.</li> <li>5. Se obtendrán sugerencias de los padres para actividades en el aula, FCCH y en el hogar basados en su conocimiento de los intereses y habilidades de los niños</li> </ol>	<p>Como sea necesario</p> <p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p> <p>Anualmente</p> <p>Toda la duración del programa</p>	<p>Actas del Consejo de Política</p> <p>Actas de las Reuniones con padres</p> <p>Calendario de Reuniones del Comité de Padres, Lista de asistencia orden del día, actas Plan para T/TA</p> <p>Orden del día Lista de asistencia.</p> <p>Plan de actividades Carpeta de contacto familiar Registro de Contacto Familiar Encuesta de padres Plan individual de bebés y niños que empiezan a caminar</p>
<p><b>1304.40(e)(2)</b>                      Las agencias concesionarias y delegadas que operan los centros en sus casas deben basarse en los principios de aprendizaje para adultos y asistir, estimular y apoyar a los padres mientras fomentan el crecimiento y desarrollo de sus hijos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los educadores en el hogar proveerán capacitación en experiencias durante las visitas al hogar y reuniones de socialización acerca del desarrollo y crecimiento del niño.</li> </ol>	<p>Semanalmente</p>	<p>Plan de visitas a familias Plan de actividades de socialización</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40 (e)(3)</b>                      Las agencias concesionarias y delegadas deben ofrecer oportunidades para que los padres mejoren sus habilidades de padres, con conocimientos y comprensión de las necesidades relacionadas con el desarrollo, la educación y las actividades de sus hijos, y para que compartan las inquietudes con respecto a sus hijos con el personal del programa (ver 45 CFR 1304.21 para los requisitos adicionales relacionados con la participación de los padres).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les proveerá capacitación al personal y padres en la filosofía de la moda actual de la educación multicultural y diseñar actividades apropiadas para la edad.</li> <li>2. El personal orientará a los padres en la filosofía del programa y en el modo del currículo.</li> <li>3. El personal solicitará las preocupaciones y/o necesidades educacionales de los padres y proveerá capacitaciones/talleres.</li> <li>4. Las reuniones de padres proveerán oportunidades para la participación de los padres al proveer recomendaciones para:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) Actividades en el aula</li> <li>(b) Excursiones</li> <li>(c) Actividades de Educación para Padres</li> <li>(d) Horario del calendario de eventos y</li> </ol> </li> <li>5. Se les proveerá información a los padres acerca del crecimiento y desarrollo de los niños por medio de orientación de padres, folletos, boletines informativos, reuniones en grupo, visitas al hogar etc.</li> <li>6. Se coleccionará y se le distribuirá a los padres información de recursos, incluyendo artículos sobre la crianza de hijos y la vida familiar.</li> <li>7. Se repartirán a los padres avisos de clases de educación u otros recursos.</li> <li>8. Se les proveerá un calendario bilingüe de actividades con ideas apropiadas para que los padres hagan con sus hijos en el hogar.</li> </ol>	<p>Capacitación pre-temporada Continuamente</p> <p>Orientación</p> <p>Al inscribirse y continuamente</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Mensualmente</p>	<p>Orden del día Lista de asistencia Evaluaciones Plan para T/TA Manual para padres</p> <p>Encuesta a padres Carpeta familiar</p> <p>Calendario de Reuniones Lista de asistencia Orden del día Actas</p> <p>Carpeta de comunicación familiar Volantes Lista de asistencia Orden del día Actas Boletines</p> <p>Calendario de actividades de los padres</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(e)(4)(i-ii)</b>                      Las agencias concesionarias y delegadas deben proporcionar directamente, o por medio de referencias a otras agencias locales, las oportunidades para que los niños y las familias participen en programas de alfabetización de familias:                      (i) Aumentando el acceso de la familia a los materiales, servicios y actividades básicos para la alfabetización de la familia; y                      (ii) Asistiendo a los padres, como alumnos adultos, a reconocer y atender sus propias metas de alfabetización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les invitará a representantes de agencias locales para proveer presentaciones en las reuniones de padres sobre los servicios disponibles de alfabetización.</li> <li>2. Se les animará a los padres a participar en programas locales de alfabetización.</li> <li>3. Se distribuirá información acerca del horario de la biblioteca/horas de historias, centro de alfabetización y educación de adultos para padres.</li> <li>4. Se organizará una biblioteca de instrumentos para la alfabetización/ESL.</li> <li>5. Se publicará y distribuirá el horario del Autobús de Alfabetización.</li> <li>6. Se evaluará y se les aconsejará a los padres en el desarrollo de las metas de alfabetización y se les ofrecerá un apoyo continuo para lograr sus metas.</li> </ol>	<p>Durante la duración el programa</p>	<p>Tablero de avisos para padres                      Acta de Reunión de padres                      Boletín mensual                      Orden del día y actas                      Calendario de Reuniones                      Lista de asistencia                      Carpeta de contacto de familias                      Calendario de actividades de padres                      Servicios de lectura                      Folletos                      Acuerdo de asociación familiar                      Tarjetas para sacar libros de la biblioteca                      Directorio de ESL del condado                      Calendario del autobús de alfabetización                      Lista de asistencia                      Acuerdo de asociación familiar                      Plan de visitas a las familias</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(e)(5)</b> Además de las dos visitas al hogar, los maestros de los centros deben llevar a cabo conferencias entre el personal y los padres, siempre que sea necesario, pero no menos de dos por año de programa, para aumentar los conocimientos y el entendimiento tanto del personal como de los padres del progreso educativo y de desarrollo y de las actividades de los niños en el programa (ver 45 CFR 1304.21(a)(2)(iii) y 45 CFR 1304.40(i) para los requisitos adicionales sobre conferencias entre el personal y los padres y las visitas al hogar).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se conducirán visitas al hogar (un mínimo de dos cada año de programa).</li> <li>2. (a) Se conducirán dos conferencias personal-padre. (b) Se documentará y archivará la documentación de la conferencia personal-padre en el expediente del niño. (c) Se harán conferencias adicionales entre el personal-padre según la necesidad o cuando el padre niega la visita al hogar o es un lugar o situación peligrosa. (d) Se documentará el por qué se llevó acabo la conferencia de padres en lugar de las dos visitas al hogar.</li> <li>3. Se preparará un plan prescrito con la participación de padres el cuál incluya el progreso de desarrollo y actividades individuales para los niños.</li> </ol>	<p>Como esté programado Como se necesite o junto con la evaluación</p>	<p>Carpeta de contacto familiar Registro de contacto con padres Carpeta de contacto familiar Registro de contacto con padres Plan de Infantes y Caminantes Resumen de Desarrollo Infantil</p>
<p><b>1304.40(f)(1)</b> <i>Participación de los padres en la educación en materia de salud, nutrición y salud mental.</i> (1) Las agencias concesionarias y delegadas deben proveer programas de educación médica, dental, de nutrición y salud mental para el personal del programa, los padres y las familias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regularmente se proveerán reuniones de educación para padres en temas tales como: salud, salud mental, dental y nutrición.</li> <li>2. Se proveerán oportunidades para padres y miembros de la familia para participar en el Comité Consultivo de Salud y en otras actividades similares.</li> </ol>	<p>Dentro de los primeros 15 días de la primera asistencia (EHS) Después del primer periodo de resultados (RHS) Después de 50 días del calendario de la primera asistencia (MSHS)</p>	<p>Carpeta de contacto familiar Registro de contacto con padres Plan individual para bebés y niños que empiezan a caminar Resumen del progreso de desarrollo del niño</p>
<p><b>1304.40(f)(2)(i)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben asegurar que el programa de educación médica y dental, como mínimo:  Asista a los padres a comprender cómo inscribirse y participar en un programa de cuidado de la salud de la familia continuo;</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. (a) Se proveerá listas de agencias comunitarias de salud y tipos de recursos disponibles. (b) Se proveerá información a padres y al personal en el uso de servicios comunitarios de salud, programas de ejercicios, etc.</li> <li>2. Se les instruirá a los padres en como contactar y en el seguimiento para obtener los servicios de salud de las agencias apropiadas.</li> </ol>	<p>Como esté programado Toda la duración del programa Orientación Como se necesite</p>	<p>Calendario de reuniones. Orden del día, Lista de asistencia. Actas Encuesta de padres Lista de asistencia de voluntarios Actas Directorio de servicios sociales Carpeta de contacto familiar Registro de contacto de padres Calendario de Reuniones Orden del día Lista de asistencia Literatura Carpeta de contacto familiar</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(f)(2)(ii)</b>            Anime a los padres a ser socios activos en el proceso de cuidado de la salud médica y dental, y a acompañar a sus niños a las citas médicas y exámenes dentales; y</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se proveerá información de salud médica/dental relacionada a requisitos, evaluaciones y obtención de tratamiento. Explicar las expectativas del programa de las responsabilidades de los padres con respecto a la salud.</li> <li>2. Se proveerá información acerca de recursos de cuidado de salud como indicado en el 1304.3-6.</li> <li>3. Se les instruirá a los padres en cómo contactar y en el seguimiento para obtener servicios de las agencias apropiadas.</li> </ol>	<p>Durante la sesión de orientación a padres y durante las visitas domiciliarias cuando se hagan la exploración y los servicios            Durante la duración el programa</p> <p>Como se necesite</p>	<p>Lista de voluntarios en la orientación            Carpeta de contacto familiar            Registro de contacto de padres            Carpeta de Contacto familiar            Seguimiento del programa de salud</p>
<p><b>1304.40(f)(2)(iii)</b>            Brindarles la oportunidad a los padres a que aprendan los principios de salud médica y dental preventiva, primeros auxilios en emergencias, riesgos en el trabajo y ambientales, y prácticas de seguridad para utilizar en el salón de clases y en las casas. Además de la información sobre temas generales (tales como salud materna-infantil y la prevención del síndrome de muerte infantil repentina, SIDS), en la medida que sea posible, también debe informarse específicamente sobre las necesidades de salud de cada niño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se conducirán sesiones de adiestramiento en temas de salud (eje: reconocer síntomas de enfermedad, tomar la temperatura, cuando obtener el cuidado médico, etc.) en las Reuniones de Padres (basado en los resultados de las necesidades de los padres y de la encuesta de interés según necesario.</li> <li>2. Se arreglará un entrenamiento de primeros auxilios para padres.</li> <li>3. Se incluirá instrucción de salud durante visitas al hogar (eje: cepillado de dientes, higiene, y historias con temas relacionados con la salud</li> <li>4. Se proveerá a los padres materiales escritos de salud/ folletos de seguridad.</li> <li>5. Se le proveerá capacitación al personal en observación de salud del niño, síntomas de enfermedades infantiles comunes, importancia del lavado de manos, higiene dental, precauciones de seguridad y primeros auxilios básicos.</li> </ol>	<p>Mensualmente</p> <p>Si se requiere</p> <p>Cuando menos dos veces durante la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p>	<p>Calendario de reuniones de padres            Orden del día            Lista de asistencia            Actas            Folletos            Reporte de gratuidad            Lista de asistencia            Actas Orden del día</p> <p>Plan de actividades            Registro de contacto de padres</p> <p>Tablero de información            Folletos mensuales</p> <p>Plan de capacitación            Orden del día            Lista de asistencia            Evaluaciones</p> <p>Políticas sobre literatura</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(f)(3)(i)</b>                      Las agencias concesionarias y delegadas deben asegurarse que, como mínimo, los programas de educación sobre nutrición incluyan:</p> <p>Educación en nutrición sobre la manera de seleccionar y preparar alimentos que satisfagan las necesidades de la familia y el manejo de un presupuesto para los alimentos; y conversaciones con padres y miembros del personal sobre el estado de nutrición de su hijo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información de ideas de comidas para los niños y temas educativos del consumidor serán distribuidos rutinariamente a todos los padres.</li> <li>2. Se proveerán recursos de Materiales, publicaciones y revistas que compartan información de nutrición para familias.</li> <li>3. Se incluirán sesiones en temas de alto interés/necesidad en las Reuniones mensuales del Comité de Padres.</li> </ol>	<p>Si está a disposición</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Mensualmente</p>	<p>Tablero de información                      Copia de los folletos                      Políticas de Bienestar nutricional</p> <p>Copia de materiales informativos</p> <p>Comité de política                      Orden del día y actas</p>
<p><b>1304.40(f)(3)(ii)</b>                      Los padres discutirán con el personal sobre la posición nutricional de su hijo/a.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les explicará el propósito y el uso de la herramienta de avalúo de nutrición a los padres.</li> <li>2. Se les ayudará a los padres individualmente a completar el avalúo de nutrición e historial.</li> <li>3. Se administrará la evaluación de nutrición individualmente con los padres.</li> <li>4. Se repasará con los padres los resultados de la evaluación alimenticia para poner metas específicas para mejorar el estado nutricional de la familia.</li> </ol>	<p>Al inscribirse</p> <p>Al inscribirse</p> <p>Al inscribirse</p> <p>En el momento de recolectar los datos y continuamente como se necesite</p>	<p>Calendario de reuniones de padres                      Acta de la Reunión                      Carpeta de contacto familiar                      Orientación                      Lista de voluntarios                      Historial de salud                      Evaluación nutricional                      Evaluación del plan de necesidades de los bebés                      Historial de salud                      Carpeta familiar                      Carpeta de contacto familiar                      Evaluación nutricional                      Carpeta familiar                      Evaluación del plan de necesidades de los bebés</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(f)(4)(i)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben asegurar que el programa de educación en salud mental contenga como mínimo (ver 45 CFR 1304.24 para los temas relacionados con la educación en salud mental):</p> <p>Una variedad de oportunidades en grupo para que los padres y el personal del programa identifiquen y hablen de temas relacionados con la salud mental del niño;</p>	<p>1. Se les proporcionará información a los padres a través de talleres, materiales escritos y contactos personales, en los siguientes temas:</p> <p>(a) Definición de “salud mental” (b) Comprender el crecimiento y desarrollo infantil (c) Prácticas eficaces de crianza infantil (d) Cómo manejar problemas típicos de “disciplina” (e) Identificación de posibles problemas en ellos mismos o en sus hijos (f) Reconocimiento de valores personales y como éstos afectan a los niños.</p>	<p>Durante la duración del programa</p>	<p>Calendario de reuniones de padres Orden del día Lista de asistencia Acta Carpeta de contacto familiar</p>
<p><b>1304.40(f)(4)(ii)</b> Oportunidades individuales para que los padres hablen de temas de salud mental relacionados con sus hijos y familias con el personal del programa; y</p>	<p>1. Se discutirán las áreas problemáticas con los padres; se sugerirán técnicas para trabajar con el niño en el hogar u obtener aprobación por escrito para exámenes y observaciones por un Consejero de Salud Mental.</p>	<p>Como sea necesario</p>	<p>Carpeta de contacto familiar Forma de consentimiento de interés sobre el niño Evaluación de resultados de la Reunión de CST</p>
<p><b>1304.40(f)(4)(iii)</b> La participación activa de los padres en la planificación e implantación de las intervenciones relacionadas con la salud mental de sus hijos.</p>	<p>1. Se discutirán las áreas problemáticas con los padres; se sugerirán técnicas para trabajar con el niño en el hogar u obtener aprobación por escrito para exámenes y observaciones por un Consejero de Salud Mental.</p>	<p>Como sea necesario</p>	<p>IFSP/IEP Carpeta de contacto familiar Registro del contacto familiar Plan individual de bebés/niños que empiezan a caminar Resultado de la reunión de CST</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(g)(1)(i)</b>                      Participación de los padres en sus esfuerzos para abogar en la comunidad.                      Las agencias concesionarias y delegadas deben;                      Apoyar e incentivar a los padres a influir en la naturaleza y objetivos de los servicios de la comunidad, con el fin de que respondan mejor a sus necesidades e intereses; y</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se le animará al Consejo de Política a llevar preocupaciones locales a la atención de asociaciones vecinas, y organizaciones de de servicios comunitarios.</li> <li>2. Se discutirán los problemas de servicios y necesidades no cumplidas con los miembros del personal y Comité/Consejo de Política.</li> <li>3. Se mantendrá un archivo con noticias/notas relativas y se anotarán los problemas que las familias de bajos ingresos enfrentan en el Área de Servicio de Head Start (por ejemplo, el clima/cosechas para MSHS, inundaciones u otros desastres naturales en todos los programas).</li> <li>4. Se les animará a los padres y al personal a que sirvan en comités consultivos y en directivas de las agencias y organizaciones locales.</li> <li>5. Se traerá a la atención de las fallas/problemas de servicio a través de:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) El contacto personal o escrito con los representantes de la agencia</li> <li>(b) La identificación de problemas para estudio por el Consejo de Política. Se animará al Comité de Política/miembros del Consejo a trabajar en buscar soluciones y desarrollar nuevos recursos dentro de su comunidad.</li> </ol> </li> </ol>	<p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Toda la duración del programa</p> <p>Como sea necesario</p>	<p>Actas                      Orden del día                      Lista de asistencia                      Correspondencias                      Calendario de Reuniones                      Actas y Agendas                      Evaluación de la comunidad                      Actas de la Reunión de padres</p> <p>Correspondencia</p> <p>Actas del PC                      Calendario de Reuniones                      Orden del día</p>
<p><b>1304.40(g)(1)(ii)</b>                      Establecer procedimientos que provean a las familias información completa sobre los recursos de la comunidad (ver 45 CFR 1304.41(a) (2) para los requisitos).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar información acerca de servicios comunitarios disponibles.</li> <li>2. Distribuir el Directorio de Servicios Sociales a todos los padres.</li> <li>3. Proveer orientación para los padres en el contenido y uso del Directorio de Servicios Sociales durante una visita al hogar o en una Reunión especial de padres.</li> <li>4. Arreglar oportunidades para que los padres conozcan y obtengan información de las agencias de servicios.</li> </ol>	<p>Todo el año del programa</p> <p>Todo el año del programa</p> <p>Como se necesite durante el año que dura el programa</p> <p>Como se necesite durante el año que dura el programa</p>	<p>Directorio de Servicios Sociales</p> <p>Registro del contacto de padres</p> <p>Carpeta del contacto con padres</p> <p>Calendario de Reuniones con padres                      Orden del día                      Lista de asistencia                      Actas</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(g)(2)</b> Los padres deben contar con las oportunidades normales de trabajar juntos y con otros miembros de la comunidad en actividades que hayan ayudado a desarrollar y en las cuales hayan expresado su interés.</p>	<p>1. Se arreglarán oportunidades para los padres conocer y trabajar con los miembros comunitarios y las agencias de servicio</p>	<p>Toda la duración del programa</p>	<p>Calendario de reuniones Actas Lista de asistencia Actas</p>
<p><b>1304.40 (h)(1)</b> <i>Participación de padres en actividades de transición</i></p> <p>Las agencias concesionarias y delegadas deben ayudar a los padres a que sean un apoyo para sus hijos cuando hagan la transición de la casa, o cualquier otro ambiente de guardería, al programa Head Start Temprano y Head Start, y del programa Head Start a la escuela primaria o programa preescolar del Título I de la Ley de Enseñanza Primaria y Secundaria</p>	<p>1. Se repasará la información sobre la transición con los padres. 2. Se discutirán e investigarán las necesidades de transición de los niños con los padres para proveer apoyo individualizado. 3. Se desarrollará un plan con la contribución de los padres para ayudarles en la transición de sus hijos. 4. Se les ayudará a los para con el proceso de transición con acompañarlos a nuevo ambiente, a las reuniones, etc. como sea necesario y apropiado.</p>	<p>Continuamente Como sea necesario Como sea necesario Como sea necesario</p>	<p>Actas Registro de reuniones Registro de reuniones Registro de reuniones</p>
<p><b>1304.40(h)(2)</b> El personal debe trabajar para preparar a los padres a convertirse en el apoyo de sus hijos en los períodos de transición haciendo que, como mínimo, se celebre una reunión entre el personal y los padres hacia el fin de la participación en el programa que permita a los padres comprender el progreso del niño mientras estaba inscrito en Head Start Temprano o Head Start.</p>	<p>1. Se conducirá una reunión con el personal y padre para repasar el plan de transición dentro de 4-6 semanas antes de llevar acabo la transición. 2. Se proveerán programas de capacitación que incluya capacitación de transición para el personal y padres. a. Se conducirá una capacitación específica para que el personal informa a los padres en la importancia de abogar por la educación de sus hijos. 3. Se reunirá con los padres para discutir el progreso de sus hijos mientras inscritos en Migrante Temporada Head Start, Head Start Temprano o Head Start</p>	<p>Antes de la inscripción a Kinder o de la transición de la guardería de bebés/pequeñitos al salón de pre-escolar</p>	<p>Registro del contacto con padres Plan de transición Plan de capacitación Agendas Lista de asistencia Evaluación Folletos Actas de CP Resumen del progreso de desarrollo del niño Acta de la Reunión con padres Registro de la comunicación con padres</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40 (h)(3)</b> Para fomentar la participación continua de los padres de Head Start en la educación y el desarrollo de sus hijos una vez que hagan la transición a la escuela, las agencias concesionarias y delegadas deben:</p> <p><b>1304.40 (h)(3) (i)</b> Educar y capacitar a los padres para prepararlos para que ejerzan sus derechos y responsabilidades concernientes a la educación de sus hijos en la escuela; y</p>	<p>1. Se les animará e invitará a los padres a participar en el desarrollo del plan de transición y actividades que promueven participación de padres a nivel de la escuela primaria</p>	<p>Continuamente</p>	<p>Acuerdo de asociación familiar Plan de transición Actas y orden del día</p>
<p><b>1304.40(h)(3)(ii)</b> Ayudar a los padres a comunicarse con los maestros y otro personal escolar para que los padres puedan participar en las decisiones que tengan que ver con la educación de sus hijos.</p> <p><b>1304.40(h)(4)</b> Ver 45 CFR 1304.41(c) para las normas adicionales correspondientes a la transición de los niños de Head Start Temprano y Head Start.</p>	<p>2. Se incluirá a los padres en la implementación de una transición exitosa. (a) Compartiendo información (b) El Papel y responsabilidades (c) Propósito (d) Confianza, relaciones, comunicación, y colaboración (e) Apoyo</p> <p>3. Se conducirán entrenamientos y educación para padres en el proceso de transición a nuevos ambientes. Temas incluyen: (a) Transición y cambio (b) Continuidad y conexiones (c) Documentación y procedimientos</p> <p>4. Se les proveerá información a los padres en el proceso de transición a escuelas y la importancia de su papel y sus responsabilidades.</p> <p>5. Se les ayudará a los padres con el proceso de transición acompañándolos al nuevo ambiente, reuniones, etc., si es necesario y apropiado. (a) Se les orientará a los padres acerca de las pólizas y procedimientos al colaborar con el personal de la escuela (b) Se les ayudará a los padres con la comunicación, visitando la escuela y conociendo al maestro, etc. (c) Se les proveerá apoyo y ayuda a los padres si se necesita en tomar decisiones concernientes a la educación de sus niños.</p> <p>6. Se le proveerá información al personal del distrito escolar acerca de los niños matriculados en el programa MHS en transición al Jardín Infantil.</p>	<p>Continuamente</p> <p>Como sea necesario</p> <p>Antes de la inscripción a Kinder</p> <p>Un mes antes de que vaya el niño del programa EHS o RHS y como sea necesario para el programa MHS</p> <p>Continuamente</p>	<p>Carpeta de contacto familiar</p> <p>Orden del día y Actas de Reunión de padres Lista de asistencia Manual de los padres</p> <p>Carpeta de contacto familiar</p> <p>Ordenes del día Listas de asistencia</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(i)(1)</b> <i>Participación de los padres en las visitas al hogar</i> Las agencias concesionarias y delegadas no deben exigir que los padres permitan visitas al hogar como condición de la participación del niño en los centros del programa Head Start Temprano o Head Start. Se deben hacer todos los esfuerzos para explicar a los padres las ventajas que tienen las visitas al hogar.</p>	<p>1. Se les explicará a los padres, las ventajas y la importancia de las visitas al hogar durante la matrícula, orientación, casa abierta, y reuniones de padres.</p>	<p>Continuamente por la duración del programa</p>	<p>Plan individual Carpeta de contacto familiar Registro del contacto con padres Resumen del progreso de desarrollo del niño</p>
<p><b>1304.40(i)(2)</b> El maestro del niño en el centro debe realizar no menos de dos visitas al hogar de cada niño inscrito por año de programa, a menos que los padres expresamente prohíben dichas visitas, de conformidad con los requisitos de 45 CFR 1306.32(b)(8). Cuando sea indicado, otro personal que trabaje con la familia debe realizar o unirse a las visitas al hogar.</p>	<p>1. Se conducirán dos visitas al hogar durante el año de programa para compartir el progreso del niño y establecer metas educativas. Si el padre no permite una visita al hogar, determine el lugar alterno.</p>	<p>2 Visitas programados</p>	<p>Registro del contacto con padres Acuerdo de asociación familiar</p>
<p><b>1304.40(i)(3)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben programar las visitas al hogar en horas que sean mutuamente convenientes para los padres o cuidadores primarios y el personal.</p>	<p>1. Se desarrollará un calendario flexible a la conveniencia de los padres para conducir la visita al hogar.</p>		<p>Lista de asistencia Calendario de visitas domiciliarias Acuerdo de asociación familiar</p>
<p><b>1304.40(i)(4)</b> En los casos en que los padres de niños inscritos en los centros pidan que las visitas al hogar se realicen fuera del mismo, o en los casos en que la visita al hogar signifique un riesgo considerable a la seguridad del personal, la visita al hogar puede realizarse en una localidad de Head Start Temprano o Head Start, o en cualquier lugar seguro que permita la privacidad. Las visitas al hogar en los programas ubicados en las casas deben realizarse en el hogar de la familia.</p>	<p>1. Se proporcionará un calendario de citas para que los padres escojan el lugar alterno por cuestión de seguridad y/o calendarizar las visitas al hogar. 2. Los programas Basados en el Hogar deberán llevarse acabo en el hogar de la familia con los padres siempre presentes. 3. Se les recordará a los padres sobre la visita al hogar programada según necesario</p>	<p>Dentro de los primeros 30 días de inscripción  Como esté programado</p>	
<p><b>1304.40(i)(5)</b> Además, las agencias concesionarias y delegadas que operan programas en sus casas deben satisfacer los requisitos de 45 CFR 1306.33(a) (1) en relación con las visitas al hogar.</p>	<p>1. Se conducirán 32 visitas al hogar en año del programa EHS/RHS</p>	<p>Como estén programadas</p>	<p>Plan de visita domiciliaria Acuerdo de Asociación Familiar Carpeta de comunicación familiar</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.40(i)(6)</b>                      Las agencias concesionarias y delegadas que reciben bebés y niños pequeños deben hacer los arreglos para que el personal de salud visite a cada recién nacido dentro de las dos semanas de haber nacido para asegurarse del bienestar de la madre y del niño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les pedirá a las madres embarazadas notificar al personal de salud cuando nazca el niño. El personal de salud hará los trámites para la visita al hogar.</li> <li>2. El personal le ayudará a la madre a obtener referencias para cuidado de salud.</li> </ol>	<p>Dentro de las dos primeras semanas de haber nacido</p> <p>Como sea necesario</p>	<p>Visita de salud del recién nacido                      Acuerdo de Asociación Familiar                      Registro de comunicación familiar</p>
<p><b>§ 1304.41 Asociaciones con la Comunidad</b></p> <p><b>1304.41(a)(1)</b>  <i>Asociaciones</i>                      Las agencias concesionarias y delegadas deben desempeñar un papel activo en la planificación de la comunidad para fomentar una fuerte comunicación, colaboración e intercambio de información entre las agencias y sus socios en la comunidad, y para mejorar la prestación de servicios comunitarios a los niños y las familias, de conformidad con las pólizas de confidencialidad de la agencia. Se debe mantener documentación que refleje el nivel de esfuerzos realizados en la comunidad para establecer estas asociaciones (ver 45 CFR 1304.51 para los requisitos adicionales sobre planificación).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se participará en una variedad de reuniones de planificación de agencias comunitarias que impactan directamente la entrega de servicios a todas las familias Head Start.</li> <li>2. Se desarrollarán acuerdos entre agencias y memoranda de entendimiento como apropiado.</li> <li>3. Se proveerá capacitación y asistencia técnica al personal apropiado acerca de asociación con la comunidad.</li> <li>4. Se conducirá monitoreo y evaluación del esfuerzo del concesionario/delegadas en desarrollar asociaciones comunitarias.</li> </ol>	<p>Continuamente</p> <p>Como sea necesario</p> <p>Continuamente</p>	<p>Acuerdos entre agencias/MOU                      Actas de Reunión                      Membresía de las mesas directivas de agencias comunitarias</p> <p>Documentación de monitoreo</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUSÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.41(a)(2)(i-ix)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben tomar medidas positivas para establecer relaciones de colaboración continuas con organizaciones de la comunidad para fomentar el acceso de los niños y las familias a los servicios comunitarios que respondan a sus necesidades y para asegurar que los programas Head Start Temprano y Head Start respondan a las necesidades de la comunidad, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Proveedores de cuidado de la salud, tales como clínicas, médicos, dentistas y otros profesionales de la salud;</li> <li>(ii) Proveedores de servicios de salud mental;</li> <li>(iii) Proveedores de servicios de nutrición;</li> <li>(iv) Personas y agencias que provean servicios a niños incapacitados y a sus familias (ver 45 CFR 1308.4 para los requisitos de servicios específicos);</li> <li>(v) Servicios para preservar y apoyar a la familia;</li> <li>(vi) Servicios de protección al niño y cualquier otra agencia a la que deben reportarse casos de maltrato de niños bajo las leyes estatales o tribales;</li> <li>(vii) Escuelas primarias locales y otras instituciones educativas y culturales, tales como bibliotecas y museos para los niños y las familias;</li> <li>(viii) Proveedores de servicios de guarderías; y</li> <li>(ix) Cualquier otra organización o empresa que pueda dar apoyo y proveer recursos a las familias</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les notificará a los medios de comunicación local de eventos especiales acerca de los servicios del programa Head Start</li> <li>2. Se hará contacto personal con personal de agencias comunitarias locales.</li> <li>3. Se traerá a la atención de las agencias de servicio las fallas/problemas de servicio a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Contactos por escrito o personal con los representantes de la agencia</li> </ul> </li> </ol>	<p>Continuamente</p> <p>Como se necesite</p> <p>Toda la duración del programa</p>	<p>Documentación de comunicación familiar</p> <p>Comunicación con los medios de comunicación</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Actas</p> <p>Calendarios</p>
<p><b>1304.41(a)(3)</b> Las agencias concesionarias y delegadas deben hacer trabajos de extensión para alentar a los voluntarios de la comunidad a participar en los programas Head Start Temprano y Head Start.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se reclutarán voluntarios de la comunidad, incluyendo estudiantes interinos de colegio, organizaciones de servicio, etc.</li> </ol>	<p>A través de la duración del programa</p>	
<p><b>1304.41(a)(4)</b> Para permitir la participación efectiva de los niños incapacitados y sus familias, las agencias concesionarias y delegadas deben hacer esfuerzos específicos para formar acuerdos entre las agencias locales de educación (LEAs) y otras entidades dentro del área de servicio de las agencias concesionarias y delegadas (ver 45 CFR 1308.4(h) para los requisitos específicos sobre los acuerdos entre agencias).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les notificará a las agencias comunitarias de servicio, personal de escuela pública, participantes del Plan Local de Educación Especial del Área (SELPA) a nivel condado, personal de salud y terapeutas del habla, acerca de los servicios de Emigrante Head Start en áreas objetivas.</li> </ol>	<p>Continuamente</p>	<p>Documentación de supervisión</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.41(b)</b> <i>Comités asesores</i> Cada agencia concesionaria que opera directamente un programa de Head Start Temprano o Head Start, y cada agencia delegada, debe establecer y mantener un Comité Asesor de Servicios de Salud que incluya a profesionales y voluntarios de la comunidad. Las agencias concesionarias y delegadas también deben establecer y mantener otros comités asesores de servicios que estimen necesarios para tratar asuntos relacionados con los servicios del programa, tales como las asociaciones con las comunidades y ayudar a que las agencias respondan a las necesidades de la comunidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se identificarán médicos locales, dentistas y otros profesionales de salud/ discapacidades para servir en el Comité Consultivo de Salud (HDAC).</li> <li>2. Se proveerán materiales informativos acerca del programa Head Start a los miembros del comité.</li> <li>3. Se llevarán a cabo reuniones donde se discuten las necesidades no cumplidas entrega de servicios y problemas/ mejoramientos y nuevos reglamentos/ modas y necesidades de los niños y familias Head Start.</li> <li>4. Se proveerá un reporte en las actividades y progreso HDAC al Comité de Política.</li> </ol>	<p>septiembre (RHS/EHS) abril (MHS)</p> <p>octubre (RHS/EHS) mayo (MHS) Por lo menos dos veces durante la duración del programa</p> <p>Después de cada reunión de HDAC</p>	<p>Acuerdos entre agencias MOU Actas de reuniones</p>
<p><b>1304.41(c)(1)</b> <i>Servicios de transición</i> Las agencias concesionarias y delegadas deben establecer y mantener procedimientos que respalden las transiciones exitosas de los niños inscritos y las familias de programas anteriores de cuidado de niños a Head Start Temprano o Head Start y de Head Start a las escuelas primarias, un programa preescolar del Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, u otros ambientes de cuidado de niños. Estos procedimientos deben incluir:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El concesionario desarrollará e implementará un plan de transición para capacitar y ayudar al personal en el proceso de transición.</li> <li>2. Cada centro, hogar de cuidado infantil familiar y programa basado en el hogar implementará un plan y actividades para satisfacer los procedimientos y normas requeridos.</li> <li>3. Cada plan incluirá procedimiento y apoyo para experiencias exitosas de transición para las familias y los niños que aseguran conexiones y una continuidad de servicios.</li> </ol>	<p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p>	<p>Plan de transición Lista de asistencia Orden del día Plan de transición</p> <p>Plan de transición</p>
<p><b>1304.41(c)(1)(i)</b> Coordinating with the schools or other agencies to ensure that individual Head Start Temprano or Head Start children's relevant records are transferred to the school or next placement in which a child will enroll or from earlier placements to Head Start Temprano or Head Start;</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal, la escuela y los padres determinarán y acordarán la documentación y formato necesitado para la transferencia.</li> <li>2. Se implementarán procedimientos de transferencia de documentos que se ha acordado en el personal y los padres.</li> </ol>	<p>Junio y continuamente</p> <p>Como sea necesario</p>	<p>Plan de transición</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.41(c)(1)(ii)</b>                      Alentar la comunicación entre el personal de Head Start Temprano o Head Start y su contraparte en las escuelas y otros escenarios de cuidado infantil incluyendo directores, maestros, trabajadores sociales y personal de salud para facilitar la continuidad del programa;</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se participará en conversación con otros locales de cuidado de niños, y escuelas acerca del proceso de transición.</li> <li>2. Se proveerán folletos e información a los maestros y al personal de cuidado de niños en el local acerca del programa Head Start, sus eventos y actividades</li> <li>3. El personal Head Start asistirá a eventos y actividades programadas en la comunidad. Temas a incluir:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>(a) Participación de padres</li> <li>(b) Nutrición</li> <li>(c) Salud</li> <li>(d) Currículo y actividades apropiado para el desarrollo</li> <li>(e) Necesidades Especiales</li> <li>(f) Transición y continuidad</li> </ol> </li> </ol>	<p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p> <p>Continuamente</p>	<p>Presentaciones                      Folletos                      Cartas y boletines                      Orden del día                      Actas                      Listas de asistencia</p> <p>Agenda de capacitaciones                      Volantes</p>
<p><b>1304.41(c)(1)(iii)</b>                      Iniciar reuniones con maestros de Head Start, padres y maestros de kindergarten o de escuelas primarias para conversar sobre el progreso en el desarrollo y las aptitudes de cada niño; e</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se coordinarán reuniones entre Head Start, los maestros locales y los padres para discutir las necesidades, progreso y el nivel de habilidades individual de los niños.</li> </ol>	<p>Continuamente</p>	<p>Actas de reuniones                      Listas de asistencias</p>
<p><b>1304.41(c)(1)(iv)</b>                      Iniciar la capacitación relativa a la transición para el personal de Head Start Temprano o Head Start y el personal de las escuelas o del desarrollo del niño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les invitarán al director de la escuela, maestros de kinder y otros de personal apropiado a actividades de planificación para la transición.</li> <li>2. Se les invitarán al director de la escuela, maestros de kinder y otros de personal apropiado para capacitación en transición y asistencia técnica.</li> </ol>	<p>Como sea necesario</p>	<p>Invitaciones a capacitaciones                      Acta de la capacitación                      Evaluaciones</p>

**PLAN DE LAS ÁREAS DEL PROGRAMA**

AGENCIA CONCESIONARIA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO STANISLAUS

ÁREA DEL PROGRAMA ASOCIACIONES CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

NORMAS DE DESEMPEÑO	ESTRATEGIA	CALENDARIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p><b>1304.41(c)(2)</b>                      Se debe programar la transición de cada niño y familia por lo menos seis meses antes del tercer cumpleaños del niño, para asegurar la ubicación y los servicios más indicados para el niño después de participar en Head Start Temprano. El proceso debe tener en cuenta: el estado de salud y el nivel de desarrollo del niño, el progreso del niño y de la familia durante su presencia en Head Start Temprano, las circunstancias actuales y cambiantes de la familia y la disponibilidad de Head Start y otros servicios de cuidado o desarrollo del niño en la comunidad. Cuando sea apropiado, un niño puede permanecer en Head Start Temprano después de su tercer cumpleaños, por unos meses más, hasta que pueda hacer la transición a Head Start o a otro programa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se les invitará a los padres a participar totalmente en el proceso de transición.</li> <li>2. Se completará el Plan Individual de los Niños incorporado con el Plan de Transición (para EHS).</li> <li>3. Las reuniones de padres/personal incluirán la importancia de actividades de transición.</li> </ol>	<p>Por lo menos seis meses antes del tercer cumpleaños del niño (para EHS)</p> <p>Por lo menos un mes antes de que se vaya</p> <p>Agosto y como sea necesario</p>	<p>Invitación al personal y padres                      Lista de asistencia                      Orden del día                      Evaluación                      Registro del contacto con padres                      Plan individual de bebés y niños que empiezan a caminar                      Orden del día de la reunión de padres                      Actas                      Avisos</p>
<p><b>1304.41(c)(3)</b>                      Ver 45 CFR 1304.40 (h) para los requisitos adicionales relativos a la participación de los padres en la transición de sus hijos desde y hacia Head Start Temprano o Head Start.</p>			